

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 807 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Claudia Enciso, contra doña María del Carmen Pérez García, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece la demandante doña Claudia Enciso, no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos, compareciendo su letrado don Pedro José Garicano Rojas, colegiado número 11.793.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Claudia Enciso de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Orense, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 del mismo banco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Pérez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.464/12)

